HECHOS RELAVANTES

- Con fecha 30 de septiembre se realizó un aumento de capital de la sociedad correspondiente a la emisión de mil quinientos cincuenta y seis millones cinco mil trescientas trece acciones de pago (1.556.005.313), por un total de cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos ($49.356.488.517). Este aumento de capital fue enterado por parte del accionista Claro Holding S.A. mediante el aporte de veinte mil cuatrocientos noventa y cinco millones doscientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y tres acciones (20.495.252.553) de la sociedad relacionada Claro 155 S.A. Asimismo, Claro Infraestructura 171 S.A. realizó la compra a Consertel S.A. de C.V. de una acción de Claro 155 S.A, transformándose en propietaria del 100% de las acciones de Claro 155 S.A. con lo cual, de acuerdo al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, se genera fusión impropia entre Claro 155 S.A. y Claro Infraestructura 171 S.A.

  La sociedad Contabilizó esta reorganización a base de la metodología de la unificación de intereses por tratarse de una combinación de empresas bajo control común como consecuencia del proceso de unificación, no se produjeron partidas extraordinarias a los resultados de las sociedades unificadas.

- Con fecha 12 de septiembre de 2014, Claro 110 S.A., solicita a la Subsecretaria de Telecomunicaciones autorización para transferir Concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones a Claro

Infraestructura 171 S.A. y posteriormente con fecha 14 de octubre y 15 de diciembre se enviaron cartas complementarias a esta solicitud.

- Con fecha 13 de noviembre de 2014, mediante Resolución Exenta 4127, la Subsecretaría de Telecomunicaciones genera autorización previa a Claro 110 S.A. para transferir la Concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones a Claro Infraestructura 171 S.A. quién gozará de los mismos derechos y estará afecta a las mismas responsabilidades que su antecesora en la concesión, quedando sujeta a los requisitos y obligaciones establecidos en la normativa vigente.

- Con fecha 5 de diciembre de 2014, la sociedad Claro 110 S.A., cede a Claro Infraestructura 171 S.A., la Concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones.